

Proceso de Incorporación de Nuevos Miembros a la RUCAC

1. Cumplir con los requisitos contemplados en el Estatuto de la RUCAC:

- Ser un institución de educación superior católica o de inspiración católica, autorizadas para su funcionamiento por las autoridades competentes del Estado al cual pertenecen.
- Que estén reconocidas como Universidades o Instituciones de Educación Superior Católicas o de inspiración católica por las autoridades eclesiásticas.
- Estar ubicada en América Central.
- Presentar una carta solicitando su adhesión a la Presidencia Pro-Témpore de la RUCAC, avalada por la conferencia episcopal de su país (por vía del correo de Secretaría Administrativa RUCAC).
- Tener como mínimo cinco años de existencia.

2. La Secretaría General RUCAC corroborará el aval de la Conferencia Episcopal del país sede del solicitante.

3. La Secretaría General RUCAC informará a la Asamblea si la institución solicitante cumple con los requisitos.

4. La incorporación se someterá a ratificación de la Asamblea.